



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 22 de abril de 2014 por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Educación y Cultura. (2014050091)

La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público establece en su artículo 74 que las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

En este mismo sentido, el Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 26 que las relaciones de puestos de trabajo actúan como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

La presente modificación responde a la necesidad de dar cumplimiento a la Sentencia número 37/2014, recaída en los Autos de Procedimiento Abreviado 300/2013 y seguidos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Mérida. La citada sentencia estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el demandante contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado contra la Resolución de la Dirección General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección, de 28 de noviembre de 2012, por la que se adscribía al recurrente con carácter definitivo al puesto de trabajo con código número 39411010, ubicado en Mérida con efectos del día 1 de diciembre de 2012.

Con el fin de dar el debido cumplimiento a la mencionada sentencia, procede modificar la relación de puestos de trabajo de personal funcionario en el sentido de trasladar el puesto de trabajo con número de código 39411010 de Mérida a Cáceres.

Es de aplicación el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo y el Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura.

De conformidad con el artículo 2 del Decreto 94/1998, de 21 de julio, corresponderá, en todo caso, al Consejero de Administración Pública la aprobación de las modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo cuando los mismos se vean afectados en sus características por sentencia judicial firme.

En virtud de los citados Decretos, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,



DISPONGO:

Único. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Educación y Cultura, según figura en el Anexo para la modificación del puesto de trabajo que en el se incluye.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 22 de abril de 2014.

El Consejero de Administración Pública,
PEDRO TOMÁS NEVADO-BATALLA MORENO



ANEXO

Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....: 8000		CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA											
Centro Directivo....: 3867010		SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN											
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Específico	TP PR	Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones		
								Titulación	Especialidad / Otros				

3843610
 39411010ASESORIA JURIDICO/A
 CÁCERES

S 22 A.1 IR N A1 C
 JURIDICA

• • •